

Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16034-19-1157-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1157

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,362.1
Muestra Auditada	56,115.1
Representatividad de la Muestra	70.7%

Respecto de los 2,775,914.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 79,362.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 56,115.1 miles de pesos, que significaron el 70.7% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de control interno, de observancia obligatoria. • Utiliza diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • Cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable. • Se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene establecido un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. • Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. • Se cuenta con lineamientos y procedimientos en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción. • Cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se muestra evidencia de que el municipio determinó parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas. • No cuenta con un Comité de Administración de riesgos formalmente establecido, así como de que esté integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio. • No presenta evidencia de que tenga identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • No ha realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por las cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos. • No se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos (elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos).

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Mostró evidencias de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • Se mostró evidencia de contar con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se presentó evidencia de contar con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. • No cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora. • No cuenta con un inventario de los programas informáticos en operación.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informa la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No ha aplicado una evaluación de control interno de riesgos en el último ejercicio. • No estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en sus autoevaluaciones. • Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No llevo a cabo auditorías internas. • No llevo a cabo auditorías externas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera necesario que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan, en la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, recibió por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 79,362.1 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para el manejo de dichos recursos, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispuso de un manual de contabilidad, y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y de una muestra de 367 comprobantes fiscales digitales por internet, que representó el 89.1% del total, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, reportó a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, la cual muestra congruencia en cuanto a los montos y proyectos reportados.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 por 79,362.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 445.8 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 22.1 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 79,807.9 miles de pesos y 79,830.0 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 79,756.6 miles de pesos y pagó 73,071.7 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 91.6%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 se pagó 79,756.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	7	2,758.8	2,758.8	2,758.8	3.5		
Alcantarillado	3	1,188.9	1,188.9	1,188.9	1.5		
Drenaje y letrinas	18	11,213.7	10,822.8	11,213.7	14.0		
Urbanización	51	57,538.6	51,271.1	57,538.6	72.1		
Infraestructura básica del sector salud y educativo	11	4,898.3	4,898.3	4,898.3	6.1		
Electrificación rural y de colonias pobres	2	369.9	369.9	369.9	0.5		
Subtotales	92	77,968.2	71,309.8	77,968.2	97.7		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	1	1,788.4	1,761.9	1,788.4	2.2		
Subtotales	1	1,788.4	1,761.9	1,788.4	2.2		
Totales (A)	93	79,756.6	73,071.7	79,756.6	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		51.3	51.3	51.3	0.1	51.3	
Recursos comprometidos no pagados			6,684.9	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				22.1	0.0	15.8	6.3
Totales (B)		51.3	6,736.2	73.4	0.1	67.1	6.3
Disponibile (A + B)		79,807.9	79,807.9	79,830.0	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 77,968.2 miles de pesos para el pago de 92 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las

localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	47	53,238.9	66.7
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	3	629.0	0.8
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	42	24,100.3	30.2
TOTALES	92	77,968.2	97.7

FUENTE: Expedientes de obras; visita de verificación física; Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria; población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, invirtió recursos del fondo por 53,238.9 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 66.7% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, generó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 51.3 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 22.1 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	51.3		51.3	51.3	0.00
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	22.1	15.8	0.00	15.8	6.3
TOTALES	73.4	15.8	51.3	67.1	6.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 51.3 miles de pesos fueron reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 013/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, obtuvo recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por rendimientos financieros en el periodo de enero a marzo de 2022 por 22.1 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos por 15.8 miles de pesos a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, y quedan pendientes por reintegrar a la TESOFE 6.3 miles de pesos.

El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 6,305.00 pesos, y 50.00 pesos de rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación; con lo que solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 013/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para el programa de desarrollo institucional.

13. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por 1,788.4 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa

el 2.2% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados al pago de la realización de pruebas de laboratorio, informes, estudios y proyectos, acciones que se encontraron previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

14. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, adjudicó 33 obras con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, por un importe de 53,617.5 miles de pesos, que corresponden a una muestra de 68.8% de los recursos del fondo destinado al rubro de obra pública, de las cuales una se adjudicó por el procedimiento de licitación pública, dos por invitación restringida y 30 por adjudicación directa; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; no se excedieron los montos máximos de adjudicación para cada modalidad establecida y en su caso cuentan con el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; sin embargo, existen cuatro obras donde los expedientes unitarios no cuentan con el dictamen, las fianzas de anticipo y de cumplimiento.

El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante, consistente en los dictámenes y las fianzas de anticipo y de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

15. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, ejecutó 33 obras públicas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 53,617.5 miles de pesos, de las cuales se comprobó que se ejecutaron de forma razonable de conformidad con la normativa; cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, se recibieron a satisfacción del municipio y se encontraron en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los mismos, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, realizó pagos con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, por importe de 53,617.5 miles de pesos, correspondientes a 33 obras públicas; dichos pagos se corresponden con los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondientes como: estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácora de obra pública; los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados; sin embargo los pagos de dos obras con número de contrato: MHM/DOP-SCN/AD-026/2021 y MHM/DOP-SCN/AD-008/2021, por un importe de 3,289.0 miles de pesos, no se encuentran soportados con las estimaciones correspondientes.

El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 3,288,999.20 pesos, y proporcionó las estimaciones faltantes, con lo que se solventa lo observado.

17. El Municipio Hidalgo, Michoacán de Ocampo, realizó obras por administración directa con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 2,689.7 miles de pesos, para las cuales dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente; acreditó la capacidad técnica y administrativa para su realización; las compras de bienes únicamente correspondieron a equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que fueron instalados, montados, colocados o aplicados, de conformidad con la normativa aplicable y las obras se entregaron a las instancias correspondientes para su operación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, integró un expediente técnico del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con el cual adjudicó 17 pedidos de manera directa por un importe de 190.0 miles de pesos, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron adjudicados de conformidad con la normativa aplicable; no excedieron los montos máximos de adjudicación para esa modalidad de compra, y los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

19. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, realizó 17 pedidos de adquisiciones y arrendamientos por un importe de 190.0 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que cumplió con la normativa aplicable, toda vez que fueron realizados, de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido correspondiente; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

20. El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, realizó pagos por un importe total de 190.0 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que corresponden a las compras adquisiciones, y arrendamientos contratados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son requisiciones de compra, pólizas de egresos y facturas; sin embargo, no presentaron las cotizaciones y ordenes de pedidos correspondientes.

El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la información faltante, consistente en las cotizaciones y ordenes de pedidos correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Verificación Física

21. No se realizaron visitas de verificación física, para el concepto de obras públicas realizadas por el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ya que con la revisión documental se logró obtener evidencia de que dichos conceptos cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde con lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

22. No se realizaron visitas de verificación física, para el concepto de las adquisiciones, arrendamientos o servicios realizadas por el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ya que con la revisión documental se logró obtener evidencia de que dichos conceptos cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde con lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 6,355.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,355.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 50.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,115.1 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 79,362.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, comprometió el 99.9% y pagó el 91.6% de los recursos disponibles del fondo, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y del Reglamento de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, ya que se observó que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 fueron reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación, y quedaron pendientes por reintegrar 6.3 miles de pesos; los expedientes unitarios de cuatro obras no se encuentran soportados por el dictamen, fianzas de anticipo y de cumplimiento; dos obras que no cuentan con la documentación comprobatoria del gasto por un importe de 3,289.0 miles de pesos; realizó pagos por un importe total de 190.0 miles de pesos que corresponden a la compra y servicios contratados, además, no presentan las cotizaciones correspondientes y las ordenes de pedidos; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría, se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, destinó el 3.5% de los recursos pagados en agua potable, el 1.5% en alcantarillado, el 14.0% en drenaje y letrinas, el 72.1% en urbanización, el 6.1% en infraestructura básica del sector salud y educativo, el 0.5% en electrificación rural de colonias pobres y 2.2% en gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.